



9690-9744

RECURSO DE REPOSICION/SUB APELACION RADICADO 76001400301420060049800

Gover Gaviria <gaviriaruedaabogados@gmail.com>

Jue 22/10/2020 1:42 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (336 KB)

000048845464.pdf PREDIAL APTO CALI MIGUEL.pdf; RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION.pdf;

Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecuciones

Dra. Cecilia Eugenia Bolaños Ordonez

Jueza

E.S.D.

Adjunto recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el numeral 1o del auto que decreta medidas cautelares adicionales.

--

GOVER GAVIRIA RUEDA.

El presente mensaje, así como sus anexos, son propiedad de **GAVIRIA RUEDA ABOGADOS s.a.s.** y puede contener información privilegiada o confidencial. Si Usted no es el destinatario voluntario del mismo favor notificarlo a su remitente. El uso de la información contenida en el mensaje, y del mensaje mismo, estará limitada para los efectos que fue remitida. Su uso, divulgación, copia o distribución está prohibida, salvo que haya autorización expresa en dicho sentido, y/o que su remisión tenga como efecto su divulgación, distribución o copia. La divulgación de información de tipo personal o financiera relacionada con la actividad desplegada por **GAVIRIA RUEDA ABOGADOS s.a.s.** no compromete nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000168985	2020-09-24	2020-10-31	02070042022609030012	000048845464		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL			
MIGUEL JOSE URIBE ROMERO	16821615	CL 18 NORTE # 4 - 19 AP 702	760045			
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100020700420012900030226	301.521.000	02	4	01		CL 18 NORTE # 4 - 19 AP 702
Predio	B016402260000	Tarifa IPU 11.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 18.35

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2006	842.152	3.215.607	114.839	438.490	0	0	3.369	10.849	0	0	4.625.306
2008	1.214.488	3.972.556	165.612	541.708	0	0	44.936	146.984	0	0	6.086.284
2009	1.275.208	3.799.384	173.892	518.098	0	0	47.183	140.575	0	0	5.954.340
2010	1.313.466	3.530.433	179.109	481.424	0	0	48.598	130.624	0	0	5.683.654
2011	1.352.868	3.241.921	184.482	442.083	0	0	50.056	119.951	0	0	5.391.361
2012	1.393.000	2.930.853	190.017	399.791	0	0	51.541	108.441	0	0	5.073.643
2013	1.765.000	3.216.114	241.000	439.080	0	0	65.000	118.625	0	0	5.844.819
2014	1.818.000	2.907.718	248.000	396.548	0	0	67.000	107.228	0	0	5.544.494
2015	1.889.000	2.515.376	258.000	343.540	0	0	70.000	93.216	0	0	5.169.132
2016	1.970.000	2.135.321	269.000	291.577	0	0	73.000	79.119	0	0	4.818.017
2017	2.053.000	1.656.212	280.000	225.872	0	0	76.000	61.300	0	0	4.352.384

TOTAL CONCEPTO											
	24.230.182	34.771.661	3.304.951	4.742.991	0	0	868.683	1.177.945	0	0	69.096.413

Alivio Capital		-5.035.563		Alivio Intereses y Sanciones		-40.692.597	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Alivios	Otros	Total
3.226.000	25.177.816	40.692.597	0	-645.200	-45.728.160	0	22.723.053

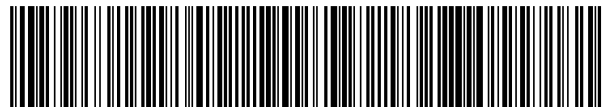
PAGO TOTAL \$: 22.723.053

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralero o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomericio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, dirijase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000048845464

Pago total: \$ 22.723.053



(415)7707332442272(8020)000048845464(3900)22723053(96)20201031

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL DOCUMENTO

760010100020700420012900030226

000048845464

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque Número

Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL

760045

ruta de entrega

FECHA DE VENCIMIENTO:

2020-10-31



TIMBRE



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nit: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000168985	2020-09-24	2020-10-31	02070042022609030012	000048845464
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL	
MIGUEL JOSE URIBE ROMERO	16821615	CL 18 NORTE # 4 - 19 AP 702	760045	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
760010100020700420012900030226		02	4	01
P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA			
	CL 18 NORTE # 4 - 19 AP 702			
Predio	B016402260000	Tarifa IPU 11.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
		Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 18.35	

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2018	2.137.000	1.038.788	291.000	141.456	0	0	79.000	38.399	0	0	3.725.643
2019	2.458.000	611.378	335.000	83.324	0	0	91.000	22.634	0	0	3.601.336
2020	2.749.000	0	375.000	0	0	0	102.000	0	0	0	3.226.000

TOTAL CONCEPTO											
Alivio Capital			-5.035.563			Alivio Intereses y Sanciones			-40.692.597		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses			Descuento Total	Total Alivios	Otros	Total			

PAGO TOTAL \$:

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralero o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000048845464
Pago total: \$



(415)7707332442272(8020)000048845464(3900)22723053(96)20201031

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL DOCUMENTO

760010100020700420012900030226

000048845464

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque Número

Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL

760045

ruta de entrega

FECHA DE VENCIMIENTO:

2020-10-31



TIMBRE

GAVIRIA RUEDA ABOGADOS
Calle 11 No. 3-58 Edificio CITIBANK
CEL 3168785386
Cali – Colombia

Santiago de Cali, Octubre 22 de 2020

SEÑORES

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES VIVILES

Ciudad

REF. RECURSO DE RESPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION

DEMANDANTE: EDIFICIO SANTA CATALINA P.H.

DEMANDADO: MIGUEL JOSE URIBE ROMERO

RADICADO: 2006-00498 (14)

GOVER GAVIRIA RUEDA, apoderado del demandando por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad procesal con todo respeto interpongo **RECURSO DE REPOSICION y SUBSIDIARIO DE APELACION**, contra el numeral 1º del Auto de sustanciación No. 903 notificado por medio del Estado No.81 de fecha octubre 20, 2020.

RECURSO DE REPOSICION

De la manera mas respetuosa, procedemos a indicar al Despacho que en el presente proceso ha sido embargado y secuestrado un bien inmueble, distinguido como el apartamento 702 cuyo valor catastral es de **TRESCIENTOS UN MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$301.521.000.00)**, como se prueba sumariamente con el recibo emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal correspondiente al año 2020.

Conforme establece el C.G.P. en su artículo 599 embargo y secuestro.

“(....)”

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; **el valor de los bienes no podrá exceder el doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas**, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad....” (Negrilla y Subraya fuera del texto)

En el presente caso, estaríamos ante un embargo decretado cuando ya hay un embargo y secuestro de un bien, que como se dijo y comprueba excede con creces lo pretendido, sus intereses y las costas procesales.

GAVIRIA RUEDA ABOGADOS
Calle 11 No. 3-58 Edificio CITIBANK
CEL 3168785386
Cali – Colombia

Razón por la cual, solicito respetuosamente se levante la medida cautelar decretada, sin perjuicio de mantener vinculado al proceso el bien inmueble que ya ha sido embargado y secuestrado.

RECURSO DE APELACION

En caso de que el presente recurso no prospere, solicito conforme al artículo 321 numeral 8° se conceda el recurso de APELACION para que conozca del mismo el Tribunal Superior de esta ciudad.

PRUEBA SUMARIA QUE SE OFRECE DEL VALOR DEL INMUEBLE

Adjunto Recibo Catastral que incluye el Avalúo del Inmueble.

NORMAS APLICABLES

PROCESALES

Artículo 318, 321 del Código General del Proceso.

SUSTANCIALES

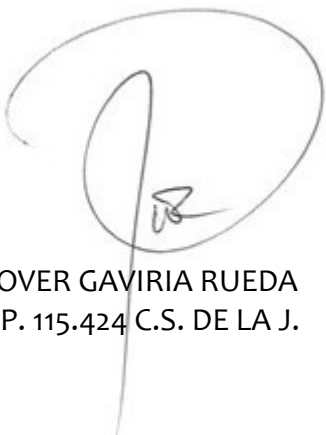
Artículo 599 y 600 del Código General del Proceso.

CONSTITUCIONALES

Artículo 23 y 29 de la Constitución Nacional.

Cualquier información se puede comunicar al celular 3176384445, correo electrónico gogaviria@gmail.com. o en la calle 11 No. 3-58, oficina 411 Edificio CITIBANK de Cali.

De ustedes con nuestro acostumbrado respeto.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized capital 'G' with a loop, and a smaller, more complex mark below it that appears to be a combination of letters, possibly 'R' and 'U'.

GOVER GAVIRIA RUEDA
T.P. 115.424 C.S. DE LA J.